

LA GACETA.

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERJE 105

TEGUCIGALPA: 28 DE ABRIL DE 1894.

NUMERO 1.041

SUMARIO.

Ordenes Generales.

RELACIONES EXTERIORES.—Autógrafas.

GOBERNACION.—Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Colón, al señor Licenciado don Mariano Guillén.—Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de las Islas de la Bahía, al señor don Octaviano Zúñiga.—Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Cortés, al señor don Ricardo Collier.—Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Gracias, al señor don Jeremías Cisneros.—Acuerdo declarando sin lugar una solicitud de los señores Binney Melhado y C.—Acuerdo admitiendo la renuncia del empleo de Inspector del distrito mineral de Aramecina, presentada por don J. Salvador Padilla; y nombrar en su lugar á don Urbano Meléndez.

INSTRUCCION PUBLICA.—Acuerdo que autoriza á don Martín Agüero para ejercer su profesión de Cirujano-Dentista.—Acuerdo que nombra á Don Inés Navarro Bibliotecario de la Universidad Central.—Acuerdo que nombra á don Fructos Turcios primer escribiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Acuerdo que nombra á don José María Gutiérrez Subsecretario del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Acuerdo que nombra á don Crescencio Zelaya segundo escribiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.—Nota que el Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Central, dirige al Ministro de Instrucción Pública.—Nota del Ministro de Instrucción Pública al Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.

JUSTICIA.—Acuerdo que nombra al Licenciado don Maximiliano Hernández Juez de Letras del departamento de Gracias.—Acuerdo que nombra los Magistrados de la Corte de Apelaciones de Comayagua.—Acuerdo que nombra á don Julio Milla Juez de Letras de la sección de Ocotepeque.—Acuerdo que nombra á don Gonzal. Boquín Juez de Letras del departamento de La Paz.

GUERRA.—Acuerdo fijando el 1.º de mayo próximo para la inscripción militar en los lugares en que no se haya verificado todavía.—Acuerdo nombrando al Coronel don Andrés Neda, Comandante, y al Coronel don Anacleto Antúñez, Mayor de Plaza de la Ceiba.—Acuerdo nombrando al señor don Roque Villatoro, Mayor de Plaza de La Paz.—Acuerdo nombrando al Licenciado don Urbano Dávila, Comandante de Armas de las Islas de la Bahía.—Acuerdo nombrando á don Teófilo Rosales, Mayor de Plaza de Rositán.—Acuerdo nombrando al Coronel don Luis Refsman Superintendente de la Mosquitia.

Ordenes Generales.

Orden General en Tutumbula, a los diez días de marzo de mil ochocientos noventa y tres.

—Servicio de campaña.—Por la Orden General de cuatro del corriente del mando en Jefe, y con autorización del mismo para premiar la actitud, el valor comprobado en el campo de batalla y distinguidos servicios de los señores jefes, oficiales é individuos de tropa de una columna que ha estado en vanguardia desde los primeros días del combate, hágase mención de honor para el señor Coronel don Jesús María Romero, quien con un cuadro de oficiales ha ocupado la primera fortificación contra la artillería enemiga, y darse á reconocer á los señores jefes y oficiales con los grados que se nominan: General de Brigada, don Juan Benito Mendoza; Coroneles, don Salvador Moncada, don Eugenio Paquet, don José Donoso Cubero; Tenientes-Coroneles, don Francisco Marín y don Pedro García; Comandantes Primeros, don Tulio Cubero, don Antonio Lara, don César Castillo, don José María Alcántara y don Calixto Marín; Comandantes Segundos, don Nemesio Rafael Elvir, don Jesús Membreno, don Leocadio Barahona, don Antonio Lopez, don Onofre Vásquez, don Juan Moncada; Capitanes, don Salvador Guillén, don Saturnino Eaceda, don Eusebio Montes, don Jesús Lanuza, don Ramón Matamoros, don Manuel Díaz, don Jacobo Barrientos, hijo, y don Ricardo Tablas; Tenientes, don Félix Jiménez, don Hilario Canales, don Inés Saucedo, don Florentino Melara, don Marcelo Aguilera y don Pedro Díaz; Subtenientes, don Cesáreo Sosa, don Cosme D. Cruz, don Rafael Galindo, don Adolfo Moreno, don Antonio Betancourt, don Félix López, don Joaquín Pavón Durón, don Juan González, don Daniel Morán, don Manuel Zelaya, don Matías Sánchez y don José María Iscano.—En la orden del cuerpo serán designados los ascensos de los individuos de tropa.—Comuníquese.

Terencio Sierra.

Orden General para el veintisiete de abril de mil ochocientos noventa y tres, en Juticalpa.—Servicio el que está ordenado.—Jefe de Día para hoy el que ha nombrado el Señor Comandante de Armas del departamento.—En atención á que es de estricta justicia recompensar el mérito de los Jefes, oficiales y soldados que se han distinguido por el valor, subordinación, disciplina é inteligencia con que se han conducido en los continuos combates que han tenido lugar en la campaña presente, empeñada por el Partido Liberal, para conquistar los derechos y libertades del

pueblo inicua y usurpadas y conculcadas por el despotismo en forma de Gobierno; y que por otra parte los Jefes militares tienen el deber de estimular la carrera de las armas, premiando así el valor del soldado, como el patriotismo que en cualquiera forma ha cooperado eficazmente en favor de la Revolución, por tanto: apruébanse los ascensos que con autorización de este mando confirió el General Sierra en su orden de diez de Marzo del corriente año, de Coroneles abajo; y se ascienden á Brigadieres los Señores Coroneles don Manuel I. Rosa, don José Angel Rosales, don Juan B. Mendoza, don Carlos Medina y don Teodoro Valladares. A Coroneles, don Calixto Carías, don Máximo B. Rosales, don Marcial Soto, don Eligio Herrera, don Joaquín Reyes, don Gabino George, don Juan M. Rico, don Nicanor Zúñiga, don Indalecio Avila, y don Salvador Moncada. A Tenientes-Coroneles, don Salvador Peña, don Secundino Valladares, don Nicolás Flores, don Remigio Venegas, don Antonio Valladares, don Luis Isanla, don Nieves B. Maldonado, don Purificación Zelaya y don Mónico Zelaya. A Comandantes primeros, don Jerónimo García, don Miguel Raudales, don Calixto Arbizú, don Andrés Neda y don Jesús Jeremías Zúñiga. A Comandantes segundos, los señores Capitanes don Justo Hernández, don Fernando Rivas, don Marcial Argeñal, don Pedro Uceda, don Calixto Marín, don Félix Herrera, don Jerónimo Matute, don Román Aguilera, don Florencio Mejía Juárez, don Manuel Lardizábal, don Francisco Orellana, don José Antonio Fernández B., don Apolinario Durón, don Isabel Antúnez, don Leonidas Manzano, don José María Chévez, don Eliseo Reina y don Marcelo Rivera. A Capitanes, á los Tenientes don Marcos Carías, don Gerardo Barrios, don Modesto Nájera, don Teófilo Sánchez, don Carlos Medina y don Santos del mismo apellido, don Francisco Ovando, don Santos del mismo apellido, don Sebastián Valle, don Rosendo Barahona, don Enrique Pavón, don Alberto Dávila, don José María Córdova, don Ramón Lagos, don Francisco Romero, don Fulgencio Morazán, don Enrique Gómez, don Jacinto Lemus, don Santos Ramírez, don Pedro A. Bustillos, don Eusebio del mismo apellido, don José María Gómez, don Salvador Amador, don Luis Andino, don Donaciano Láinez, don Fernando Núñez, don Rafael Soto, don Rosendo Núñez, don Francisco Morales, don Ciriacio Medina, don Alejandro Lanza y don Martín Vá-

quez. A Tenientes, los Subtenientes don Miguel Moncada, don Alberto Rivera, don Gerardo Turcios, don Pablo Oquell, don José María Navarro, don Antonio Sánchez, don Isidro Discua, don Timoteo Fernández, don Lucio Chicas, don Pedro Salgado, don Rafael Irías, don Pedro Ordóñez, don Silverio Gómez, don Julio C. Aguilera, don Eligio Flores, don Manuel Díaz, don Genaro Flores, don Serapio Ponce, don Ricardo Flores, don Máximo Lagos, don Margarito Flores, don Justo Moncada, don Constantino Gamero, don Trinidad Zepeda, don Rafael Mejía Sarmiento, don Miguel A. Ramos, don Pedro Jirón, don Ruperto Herrera, don Jesús Ponce, don Carlos Lagos, don Francisco A. Rosa, don Andrés Gómez y don Alejo Vásquez. Y á Subtenientes, los Sargentos Baldemaro Lanza, Antonino Aguilar, Manuel de J. Cruz y Sebastián Reyes.—Y habiéndose extraviado algunos de los conocimientos en que los respectivos Jefes han recomendado á los subalternos que se han distinguido en la campaña hecha bajo sus órdenes, se autoriza á los que se crean con derecho á merecer ascenso, para que lo soliciten, previa certificación de aquellos.—En consecuencia, los expresados señores Jefes y oficiales serán tenidos y respetados en sus respectivos grados á que han sido ascendidos.—Y encontrándose en esta ciudad el segundo Jefe del mando, General de las fuerzas liberales de la República, General de División don José María Reina, llamado para tratar de la organización del Gobierno Provisional, y de otros asuntos de alto interés político en favor de la causa que se sustenta, por lo cual, de orden superior, encargó el mando de las fuerzas de operaciones existentes á inmediaciones de Guaimaca, al Señor General Don Terencio Sierra; y siendo necesaria la organización formal de las fuerzas existentes de esta plaza, mientras se determina lo conveniente, se encargará de ella el expresado señor General Reina, con presencia de la situación que al efecto le presentará el Señor Comandante de Armas del departamento y los Jefes de los demás cuerpos.—Comuníquese.

P. Bonilla.

RELACIONES EXTERIORES.

Autógrafos.

POLICARPO BONILLA.

PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Excelencia el Doctor don José J. Rodríguez, Presidente Constitucional de la República de Costa-Rica.

Grande y Buen Amigo:

Llamado por aclamación del Ejército revolucionario, y por el voto de la mayoría de los pueblos á ejercer el Mando Supremo de la República, inauguré en Los Amates el Gobierno Provisional, el 24 de diciembre del año próximo anterior.

La paz es un hecho consumado, y en toda la República se ha reconocido sin violencia de ninguna clase el Gobierno Provisional, que cuenta con las simpatías de la Nación, deseo

sa de libertad, y que ha luchado por fundar un régimen de positivas garantías y de respeto á la Constitución.

Al tener la honra de comunicar á V. E. ese acontecimiento, me complazco en asegurarle que me encuentro animado del propósito de mantener y cultivar con el Gobierno de Costa-Rica, que dignamente preside V. E., las relaciones de amistad que felizmente han existido entre ambos países, y de coadyuvar con empeño por el mantenimiento de la paz de Centro-América.

Deseando la felicidad personal de V. E., y haciendo votos por el engrandecimiento y prosperidad de esa República, me es grato ofrecer á V. E. las seguridades de mi distinguida consideración, con que me suscribo de V. E.

Leal y Buen Amigo.

(F.) POLICARPO BONILLA.

(F.) CÉSAR BONILLA.

Escrita en Tegucigalpa, en la Casa de Gobierno, á 15 de Marzo de 1894.

JOSE J. RODRIGUEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

Al Excelentísimo señor don Policarpo Bonilla, Presidente Provisional de la República de Honduras.

Grande y Buen Amigo:

He tenido la honra de recibir la autógrafa de V. E., escrita en Tegucigalpa el 15 de marzo último, en la cual se sirve manifestarme que ha sido llamado por el Ejército revolucionario y por el voto de la mayoría de los pueblos á ejercer el Mando Supremo de la República, y que inauguró en "Los Amates" el Gobierno Provisional, el 24 de diciembre del año próximo pasado.

Felicitó á Honduras por el restablecimiento de la paz, y á V. E. por la alta honra que ha merecido de sus conciudadanos al confiarle la dirección de sus destinos; asegurándole al propio tiempo que me será muy grato cultivar con V. E. las relaciones de amistad que felizmente existen entre ambas Repúblicas.

Hago votos por la prosperidad de Honduras y por la ventura personal de V. E., de quien tengo la honra de suscribirme,

Leal y Buen Amigo.

(F.) JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

(F.) MANUEL V. JIMÉNEZ.

Escrita en San José, á 15 de abril de 1894.

GOBERNACION.

Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Colón, al señor Licenciado don Mariano Guillén.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar Gobernador Político interino del departamento de Colón, al Licenciado don Mariano Guillén, con el sueldo de ley; y 2.º—Rendir las más expresivas gracias á don Alfonso Dillet, por los servicios que ha prestado en el desempeño de aquel destino.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de las Islas de la Bahía, al señor don Octaviano Zúñiga.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

En atención al mejor servicio Público, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, interinamente, Gobernador Político del departamento de las Islas de la Bahía, al señor don Octaviano Zúñiga, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Cortés, al señor don Ricardo Collier.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

El Presidente de la República, atendiendo á las aptitudes y honradez que distinguen al señor don Ricardo Collier,

ACUERDA:

Nombrarlo, interinamente, Gobernador Político del departamento de Cortés, con la dotation legal.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Arias.

Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Copán, al señor don Romualdo Figueroa.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

En atención á las aptitudes, honradez y patriotismo que distinguen al señor don Romualdo Figueroa, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo, interinamente, Gobernador Político del departamento de Copán, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo que nombra Gobernador Político interino del departamento de Gracias, al señor don Jeremías Cisneros.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 20 de abril de 1894.

En atención al mejor servicio público, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar, interinamente, Gobernador Político del departamento de Gracias, al señor don Jeremías Cisneros, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo declarando sin lugar un solicitud de los señores Binney Melhado y C.ª

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 20 de abril de 1894.

Traída á la vista la solicitud presentada por William Melhad, en representación de la so-

ciudad "Binner Melhado y C.^{ta}" contraída á que el Gobierno exonere á dicha sociedad, de pagar el impuesto municipal, que les cobra el Alcalde de Trujillo, por derechos de la tarifa local sobre la harina extranjera, que se introduzca á dicho puerto; y considerando: que por acuerdo de 4 de Abril de 1888, el Gobierno facultó á los Gobernadores departamentales para aprobar ó improbar las tarifas que las Municipalidades elevaban al Gobierno sobre impuestos locales; y que en este caso, y estando aprobada ya la de la Municipalidad de Trujillo por el respectivo Gobernador, no es procedente acceder á la solicitud relacionada; el Presidente

ACUERDA:

Declararla sin lugar.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

Acuerdo admitiendo la renuncia del empleo de Inspector del distrito mineral de Aramecina, presentada por don J. Salvador Padilla, y nombrando en su lugar á Don Urbano Meléndez.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1894.

Estimando atendibles las razones en que se funda Don J. Salvador Padilla, para renunciar el empleo de Inspector del distrito mineral de Aramecina, el señor Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir la renuncia que hace el Señor Padilla, dándole las gracias por sus servicios; y
2.º—Nombrar en sustitución de dicho empleado á Don Urbano Meléndez, con el sueldo correspondiente, que le será pagado por la Sociedad minera de aquel distrito mineral.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Arias.

INSTRUCCION PUBLICA.

Acuerdo que autoriza á don Martín Agüero para ejercer su profesión de Cirujano dentista.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 13 de abril de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder al Doctor don Martín Agüero el permiso que ha solicitado para ejercer en la República su profesión de Cirujano-Dentista.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don Inés Navarro Bibliotecario de la Universidad Central

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 14 de abril de 1894.

Deseando que se atienda con especial cuidado al servicio de la Biblioteca de la Universidad Central, que ha estado últimamente en completo abandono con motivo de la guerra; el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrar á don José Inés Navarro Bibliotecario, con el sueldo de cincuenta pesos mensuales.

2.º—Autorizarlo para que reclame los libros de la Biblioteca que, por cualquier motivo, se encuentren en poder de particulares; y

3.º—Prohibir en absoluto que, sin orden especial del Gobierno, se saquen libros fuera del establecimiento.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don Froilán Turcios primer escribiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 17 de abril de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Froilán Turcios primer escribiente del Ministerio de Instrucción Pública, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don José María Gutiérrez Subsecretario del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

En atención á las aptitudes de don José María Gutiérrez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Subsecretario del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don Crescencio Zelaya segundo escribiente del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar á don Crescencio Zelaya escribiente segundo del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Nota que el Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Central, dirige al Ministro de Instrucción Pública

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—Presente.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud.: que el 15 del corriente se instaló la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, que había sido

electa en junta general el 30 de diciembre del año próximo pasado.

La Junta está constituida así:

Decano, Licenciado don Trinidad Ferrari; Subdecano, Licenciado don José María González; Vocal 1.º propietario, Licenciado don Alberto Membreno; Vocal 2.º propietario, Licenciado don Leandro Valladares; Vocal 1.º suplente, Doctor don Carlos A. Uclés; Vocal 2.º suplente, Licenciado don Joaquín Soto; Secretario, Licenciado don Rómulo E. Durón; Prosecretario, Licenciado don Alberto A. Rodríguez.

De las personas citadas solamente el Licenciado Soto no asistió, por no hallarse en esta ciudad.

Habiendo concurrido á la instalación de la Junta á excitativa del señor Decano, los señores Licenciados don César Bonilla, don Miguel R. Dávila, don Miguel Oqueli Bustillo, don Domingo Zambrano, don Rafael Ugarde y don Julio César Durón, se manifestó á todos los presentes la necesidad de abrir los cursos universitarios de la Facultad y las difíciles circunstancias en que se halla el Tesoro Público, por lo que se les excitó á prestar el concurso de sus luces, desempeñando gratuitamente la asignatura para que fueran designados, mientras el Gobierno dispone lo conveniente sobre el pago de profesores. Todos aceptaron la excitativa con excepción de los señores Bonilla y Dávila, quienes se excusaron justamente, fundándose en que no tendrán tiempo para servir clases, debido á sus muchas ocupaciones como Secretarios de Estado del Gobierno de la República, pero prometieron ayudar á la Facultad en todo lo que les fuera posible.

En atención á la favorable acogida que obtuvo la excitativa indicada, y conociendo el señor Decano de que también se hallan dispuestos á prestar sus servicios gratuitos á la Facultad, los señores Licenciados don Dionisio Gutiérrez, don Fausto Dávila, don Camilo T. Durón, don Samuel Gómez E. y don Antonio R. Reina y el Doctor don Valentín Durón, ha formado el cuadro de profesores que incluyo, el cual somete á la aprobación del Gobierno, á efecto de que, si lo tiene á bien, se extiendan los nombramientos.

Los cursos se abrirán el 1.º de mayo próximo, y en el caso de que no puedan darse las clases en el local de la Universidad, se habilitará el de los Tribunales de Justicia.

Bueno á Ud. se digne contestarme sobre el particular, y me doy la satisfacción de suscribirme de Ud. con la mayor consideración y aprecio, su atento seguro servidor.

RÓMULO E. DURÓN, Srio.

Nota del Ministro de Instrucción Pública al Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas.

Tegucigalpa: 24 de abril de 1894.

Señor Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Central.—Presente.

He recibido el oficio de Ud. fecha 19 del corriente mes.

El señor Presidente se ha impuesto con satisfacción de la excitativa hecha por la Junta para abrir los cursos universitarios en el mes de mayo próximo entrante, y aplaude el patriotismo de los señores profesores, que han manifestado encontrarse dispuestos á prestar el concurso de sus luces, desempeñando gratuitamente las asignaturas para que sean designados mientras el Gobierno dispone lo conveniente.

Como ha transcurrido el término que el Código señala para la apertura de los cursos, se ha creído conveniente por el Gobierno facultar á la Junta para ese efecto, y la resolución respectiva se la comunico á Ud. separadamente.

El edificio de la Universidad se está arreglando y creo que pronto quedará listo; pero si no lo estuviere á principios de mayo, pueden darse las clases interinamente en el local de los Tribunales de Justicia, según indica Ud.

Se ha aprobado la designación de profesores y también en oficio separado transcribo á Ud. la resolución del Gobierno sobre ese particular.

Como manifesté verbalmente á la honorable Junta, tiene el señor Presidente la esperanza de que la situación de las rentas mejore dentro de poco tiempo, para poder entonces atender cumplidamente el pago de los sueldos de los profesores.

Quedo de Ud. atento S. S.

C. BONILLA.

JUSTICIA.

Acuerdo que nombra al Licenciado don Maximiliano Hernández, Juez de Letras del departamento de Gracias

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1894.

El Presidente, en uso de sus facultades extraordinarias,

ACUERDA:

Ratificar el nombramiento de Juez de Letras del departamento de Gracias hecho en la persona del Licenciado don Maximiliano Hernández, por el Gobernador Político del mismo, en virtud de las facultades que se le concedieron para la reorganización de aquel departamento.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra los Magistrados de la Corte de Apelaciones de Comayagua.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1894.

Conviniendo al mejor servicio público la reorganización de la Corte de Apelaciones de Comayagua; el Presidente, en uso de las facultades extraordinarias de que se encuentra investido,

ACUERDA:

Nombrar á los señores Abogados don Jesús Inestroza, don Román Meza y don Mariano Vásquez, interinamente, Magistrados de la expresada Corte.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don Julio Milla Juez de Letras de la sección de Ocotepeque.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Tegucigalpa: 18 de abril de 1894.

Atendiendo á las aptitudes de don Julio Milla, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Juez de Letras interino de la sección judicial de Ocotepeque, con el sueldo de ley; debiendo recibirle la promesa el Gobernador del departamento de Copán.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

Acuerdo que nombra á don Gonzalo Boquín Juez de Letras del departamento de La Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Tegucigalpa: 19 de abril de 1894.

En atención á la honradez y aptitudes de don Gonzalo Boquín, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Nombrarlo Juez de Letras del departamento de La Paz; y

2.º—Comisionar al Gobernador Político del mismo departamento, para que le reciba la promesa que debe prestar al tomar posesión de su cargo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

C. Bonilla.

GUERRA.

Acuerdo fijando el 1.º de mayo próximo para la inscripción militar en los lugares en que no se haya verificado todavía.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 14 de abril de 1894.

Tomando en cuenta que, por el estado anormal en que ha permanecido el país, á consecuencia de la revolución pasada, no ha sido posible verificar con regularidad la inscripción y revisión militares, prevenidas por la ley; y atendiendo á que es conveniente fijar una fecha para que las juntas respectivas que no se han organizado procedan á su instalación, el Presidente

ACUERDA:

Señalar para las localidades donde la inscripción y revisión militares no se hayan efectuado, el primer domingo del mes de mayo próximo, á fin de que se establezcan las juntas respectivas, de conformidad y según los términos prescritos por el Reglamento del Servicio Militar Obligatorio.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo nombrando al Coronel don Andrés Neda, Comandante, y al Coronel don Anacleto Antúnez, Mayor de Plaza de La Ceiba.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1894.

Tomando en consideración la honradez y aptitudes de los señores Coroneles don An-

drés Neda y don Anacleto Antúnez, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al primero Comandante y al segundo Mayor de Plaza del puerto de La Ceiba, debiendo gozar del sueldo que la ley les señala.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo nombrando al señor don Roque Villatoro Mayor de Plaza de La Paz.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 21 de abril de 1894.

El Presidente de la República, en presencia de la honradez y aptitudes que concurren en el señor don Roque Villatoro,

ACUERDA:

Nombrarlo Mayor de Plaza de la ciudad de La Paz, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo nombrando al Lcdo. don Urbano Dávila, Comandante de Armas de las Islas de la Bahía.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1894.

Deseando aprovechar los importantes servicios del señor Licenciado don Urbano Dávila; y en atención á la honradez que le caracteriza, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al Señor Dávila, Comandante de Armas del Departamento de las Islas de la Bahía, con el sueldo que la ley señala.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo nombrando á don Teófilo Rosales Mayor de Plaza de Roatán.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1894.

El Presidente de la República, en atención á la honradez y aptitudes del señor don Teófilo Rosales,

ACUERDA:

Nombrarlo Mayor de Plaza de la ciudad de Roatán, debiendo gozar del sueldo legal.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

M. Bonilla.

Acuerdo nombrando al Coronel don Luis Refsman Superintendente de la Mosquitia.

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

Tegucigalpa: 23 de abril de 1894.

Tomando en consideración las cualidades que distinguen al señor Coronel don Luis Refsman, el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrarlo Superintendente del Territorio de la Mosquitia, con el sueldo de ley.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

M. Bonilla.